

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL



RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 0036

“Por la cual se modifican los procedimientos del Proceso Auditor que hacen parte del Manual de Procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Atlántico”

La Contralora Departamental del Atlántico, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y ordenanzaes, y en especial las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto 403 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de 1991 en sus artículos 209 y 269, preceptuó la obligación para las Autoridades Administrativas de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, contando en todos sus órdenes con un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley, diseñando y aplicando según su naturaleza métodos y procedimientos de control interno.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública que tiene entre otros como objeto regular lo atinente al Sistema de Control Interno; Modelo Integrado de Planeación y Gestión; Sistema de Gestión de Calidad; considerando la planeación como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad.*

Que el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, En lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."; con el cual se establece la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y su articulación con el Sistema de Control Interno bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V2. Demandó el desarrollo de un proceso de transición, identificando sus requisitos y el grado de

cumplimiento de la Entidad y las acciones necesarias para la completa alineación del SGC de la CDA

Que la Contraloría Departamental del Atlántico gestiona su accionar, bajo un Sistema de Gestión de Calidad, que integra los parámetros y requisitos establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno MECI y la Norma Internacional ISO 9001:2015, bajo la cual se encuentra certificado el Sistema y está en proceso de fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Que la Contraloría Departamental del Atlántico, en cumplimiento de las Normas mencionadas viene manteniendo y mejorando el Sistema de Gestión de la Calidad, para lo cual tiene diseñado e implementado el Manual de Procesos y Procedimientos, como herramienta que permite estandarizar los procesos en términos de calidad y en la prestación del servicio, buscando un mejoramiento continuo de la entidad, encaminado a aumentar la satisfacción de la comunidad.

Que, mediante Convenio número 171 de marzo 01 de 2019 suscrito entre la Contraloría General de la República, las Contralorías territoriales y la Auditoría General de la República, cuyo objeto fue aunar esfuerzos para lograr la armonización y coordinación del Sistema Nacional del Control fiscal SINACOF, se estableció en la cláusula segunda, numerales 3, 4 y 5, los de propender por la adopción de las normas internacionales y buena práctica para las entidades del control fiscal y adaptar la Guía de Auditoría Territorial, respectivamente

Que el artículo 42 del Decreto 267 de 2000, adicionado por el artículo 60 del Decreto 405 de 2020, establece que es función de la Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal (SINACOF), dirigir y coordinar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos adoptados en el marco del SINACOF

Que el artículo 14 del Decreto 403 de 2020 señala que el objetivo general del Sistema Nacional de Control Fiscal (SINACOF) es servir como instancia de gestión sistémica del control fiscal a nivel nacional, que incremente el desempeño y los resultados de los órganos de control fiscal que lo integran, a través de la armonización de los sistemas de control fiscal, la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal, permitiendo la medición y optimización de los recursos de sus entidades integrantes, la obtención de resultados con valor público, y el cumplimiento de las finalidades del control fiscal, promoviendo el control social y la articulación con el control interno.

Que la Contraloría Departamental del Atlántico mediante Resolución 0000008 del 29 de enero de 2020 adoptó la Guía de Auditoría Territorial GAT 2.0 la cual fue modificada mediante Resolución 0000020 de 2022 que adoptó la GAT 2.1

Que, por medio de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0052-2022 de 15 de julio de 2022, "se fija el estándar para la Actuación Especial de Fiscalización en la Contraloría General de la República y en las contralorías departamentales, distritales y municipales, en el marco del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF"; la cual dispuso en el artículo 11 que "Los parámetros técnicos de control y el procedimiento a seguir para el desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización será determinado de conformidad con la(s) guía(s) de auditoría aplicable(s) en la respectiva contraloría, o su modificación, y la adaptación pertinente de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI, expedidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores - INTOSAI-, en los aspectos que sea procedente." Por lo que se generó la versión 3.0 de la GAT, incorporándole el Capítulo 5. Actuación Especial de Fiscalización, de acuerdo al mandato establecido en el artículo 16 de la Resolución ORG-052-2022.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Que mediante Resolución 000033 de 2022, la Contraloría del Atlántico Adopto y Adaptó la GAT 3.0, por lo cual se hace necesario modificar los procedimientos de auditoría que permitan aplicar las auditorías y las Actuaciones Especiales establecidas en la GAT 3.0

Que el Manual de Procesos y Procedimientos describe las actividades a realizar en cada uno de los procesos adoptados. Que el objeto de estos documentos es tener una referencia de obligatorio cumplimiento bajo la cual se ejecuten todos los procesos de la entidad, para garantizar una plena satisfacción de la comunidad sobre los servicios prestados, teniendo en cuenta el cumplimiento de la legislación.

Que el Sistema de Gestión de la Calidad, en búsqueda de la mejora continua permite transformar la información en documentos que soporten el quehacer de la entidad y facilitan el control de las actividades en cumplimiento de sus funciones. Dentro los documentos que pueden modificarse se incluyen procedimientos, manuales, instructivos, guías, formatos, registros, actas de reuniones, normatividad interna y extrema, entre otros; cambiando su versión, teniendo en cuenta el procedimiento de Control de documentos internos.

Que la Oficina de Planeación mediante reuniones de trabajo con los Contralores Auxiliares y un equipo de auditores formularon el proyecto de los procedimientos mencionados, los cuales fueron presentado al Comité de Calidad a fin de que se realizaran las observaciones a que hubiera lugar. El Comité en Pleno aprueba la adopción de los procedimientos, según acta soporte, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el Comité de Calidad revisó y aprobó la adopción de los procedimientos acorde con la guía de auditoría territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, adoptada mediante Resolución 000033 de 2022.

Que, en mérito a lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE PROCESO AUDITOR y DE LA ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION:

- Procedimiento para la ejecución de las Auditorías Financiera y de Gestión – AFG
- Procedimiento para la ejecución de las Auditorías de Desempeño – AD
- Procedimiento para la ejecución de las Auditorías de Cumplimiento – AC
- Procedimiento para adelantar la Actuación Especial de Fiscalización AEF en la CDA

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



ARTÍCULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD. El cumplimiento de los procedimientos, tienen carácter obligatorio en su implementación, ejecución, seguimiento y evaluación por parte de los Directivos, Jefes y en general de todos los Funcionarios de la Contraloría Departamental del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: El seguimiento y cumplimiento a la aplicación de los procedimientos se efectuará por parte de la Oficina de Control Interno.

ARTICULO CUARTO: Los ajustes a los procedimientos adoptados serán socializados mediante los diferentes canales de información a la Subcontraloría, los Contralores Auxiliares, a los diferentes equipos de auditoría y demás funcionarios de la institución.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 30 DIC 2022

YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Departamental del Atlántico

Proyectó Rocio F.
Revisó Miguel A.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia